



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 705-0072

Namasigüe 23 de Septiembre del 2019

Srita.

Noelia Flores

Oficial de Acceso La Información Pública

Su Oficina.

Estimada, Srita. Flores.

En respuesta al oficio N°: OIP-005-2019, recibido en este departamento haciendo mención al requerimiento de información que este departamento dispone, específicamente de proyectos de infraestructura, le envío a usted lo solicitado.

Contratos otorgados en el mes de Septiembre del 2019

NOTA:

Septiembre: 2019

N°	Contratista	Descripción	Monto del Contrato(Lps.)	Fecha de Inicio
1.	Fredy Adalberto Martínez Carranza	Compra y distribución de arboles	169,500.00	02 de Septiembre/2019

Donal Ramiro Martínez C.
Unidad Técnica Municipal (UTM)



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

1/3

CONTRATO POR COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES FRUTALES Y MADERABLE

“COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES MADERABLES, FRUTALES Y MADREADOS PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL AREA DEL PROYECTO DE “IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS DE CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HIDRICO Y MEJORA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA QUEBRADA GALLARDO, MICROCUENCA NAMASIGUE, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”

Nosotros: **Douglas Orestes D'Vicente Jarquín**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Acuerdo N°122-2010 otorgado por el Tribunal Supremo Electoral publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 21 de Diciembre del 2010, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y por la otra parte el señor: **Fredy Adalberto Martínez Carranza**, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la comunidad de jacalito, aldea san Jerónimo, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0601-1968-00797, quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como **El Contratante y El Contratista** respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato.** El presente contrato, tiene por objeto la contratación del Sr. **Fredy Adalberto Martínez Carranza**, para la Compra y distribución de árboles a las comunidades beneficiadas por el proyecto antes mencionado, dicha oferta se ejecutará bajo las siguientes características: a) Árboles frutales=3,500, árboles maderables =1,000 y árboles de madreado =2,000, **SEGUNDA: Tipo de Contrato. El Contratante y el Contratista** acuerdan que este contrato es en base a Costo Total. **TERCERA: Documentos que forman parte de este Contrato.** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: **a)** La Oferta Económica presentada por el Contratista, **b)** El contenido de este Contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes. DEL CONTRATISTA:** **a)** El Contratista asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la cláusula primera, los cuales se realizaran con los procedimientos y las aprobaciones otorgadas por el Ingeniero Supervisor, **b)** y todo el apoyo necesario a usar en el traslado y suministro de tales plantas (frutales, maderables y madreados) objeto de este Contrato y **c)** Es convenido que el Contratista, en la presentación actuará de acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE:** **a)** Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato, **b)** Proveerá todo lo necesario en el aspecto técnico para un eficiente proceso, **c)** Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este Contrato



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

2/3

CONTRATO POR COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES FRUTALES Y MADERABLE

"COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES MADERABLES, FRUTALES Y MADREADOS PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL AREA DEL PROYECTO DE "IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS DE CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HIDRICO Y MEJORA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA QUEBRADA GALLARDO, MICROCUENCA NAMASIGUE, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"

y d) Hacer efectivos el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y plazo de entrega.**

El CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos objetos de este Contrato, al momento de firma de este Contrato; el plazo de entrega de los arboles será Dos (02) días calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomará como ORDEN DE INICIO, cualquier obra adicional u obstáculo no previsto en este contrato, será sometido a negociación de las partes. **SEXTA: Monto del contrato y forma de pago.** El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 169,500.00) del valor total del Contrato, monto que será cancelado mediante un solo pago, **SEPTIMA: Multas.** El Contratista pagara a La Municipalidad la cantidad de Doscientos Once Lempiras con 88/100 (Lps.211.88) en Concepto de Multa por cada día de retraso cuando este fuera provocado por Causas imputables a él Contratista. **OCTAVA: Causa de Resolución del Contrato.** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de la misma, 3) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores, 4) La suspensión de pagos al contratista, 5) El mutuo acuerdo de las partes, 6) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, **La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento** así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto. **NOVENA: Solución de conflictos y leyes aplicables.** Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado primero de Letras de Choluteca. Este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrará por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente Contrato en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca a los dos días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 9806-9517

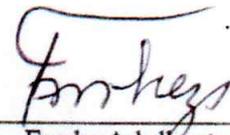
3/3

CONTRATO POR COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES FRUTALES Y MADERABLE

"COMPRA Y DISTRIBUCION DE ARBOLES MADERABLES, FRUTALES Y MADREADOS PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL AREA DEL PROYECTO DE "IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS DE CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HIDRICO Y MEJORA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA QUEBRADA GALLARDO, MICROCUENCA NAMASIGUE, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"



Douglas Orestes D' Vicente Jarquín.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Fredy Adalberto Martínez
Identidad: 0601-1968-00797
CONTRATISTA